

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

19730 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. relativo a la publicación de la Resolución de fecha 9 de junio de 2020, recaída en el expediente de extinción del derecho al aprovechamiento hidroeléctrico de 4.000 l/s de agua del arroyo Ponte da Lama, en el término municipal de Chantada (Lugo), para producción de energía eléctrica. Central de San Julián (H/27/02663/EX/19).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ésta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil publica la Resolución de este expediente por razones de interés público.

Titular: CORTIZO HIDROELÉCTRICAS, S.A.U.

Asunto: Extinción de un aprovechamiento de aguas con destino a producción de energía eléctrica. Salto de San Julián.

Cauce: Arroyo Ponte da Lama.

Municipio y provincia: Chantada (Lugo).

Caudal: 4.000 l/s

Título y fecha de resolución concesión: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 28 de noviembre de 2003.

Datos de la inscripción n.º: Registro de Aguas, n.º de inscripción 13872, Tomo 0139, Hoja 73, Sección "A".

Con fecha 2 de junio de 2019, tuvo entrada en este Organismo escrito de doña Yaiza del Carmen Cortizo Almeida, en representación de CORTIZO HIDROELÉCTRICAS, S.A.U., en el que comunica la renuncia al proyecto de construcción del aprovechamiento hidroeléctrico en el arroyo Ponte Lama, término municipal de Chantada (Lugo), con destino a producción de energía eléctrica (Central de San Julián), renunciando por consiguiente a la obtención de la concesión de dicho caudal.

Con fecha 9 de junio de 2020, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, ha dictado resolución acordando:

Primero.- Declarar extinguido, por renuncia, el derecho a la concesión de un aprovechamiento de 4.000 l/s de agua del arroyo Ponte da Lama, en el término municipal de Chantada (Lugo), para producción de energía eléctrica. Central de San Julián, cuyo titular actual es CORTIZO HIDROELÉCTRICAS, S.A.U.

Segundo.- Cancelar la inscripción en el Registro de Aguas, número 13872, Tomo 0139, hoja número 73, Sección "A" mediante la indicación del término "extinguido", referenciando la fecha en la que se dicta la presente resolución.

La correspondiente resolución obra en la Oficina de Ourense de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Baixada Outeiro, 2, entresuelo, Ourense. Al respecto, y mientras existan limitaciones de acceso como

consecuencia de los riesgos sanitarios derivados del riesgo de contagio de la COVID-19, si desea acceder al expediente, deberá hacerlo respetando las medidas dictadas por las autoridades sanitarias y solicitando cita previa en el teléfono 988 366 180.

Ourense, 26 de junio de 2020.- El Jefe de Servicio, Jorge Gutiérrez González.

ID: A200025965-1